

GACETA



GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 9 de septiembre de 1972.

Número 21

SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-89-08 hectáreas del ejido Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., a favor del Departamento del Distrito Federal, que se destinarán a la construcción de obras de conducción de aguas potables a la ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional 8, y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 2150 de fecha 2 de octubre de 1957 el Departamento del Distrito Federal, por conducto del Jefe de la Oficina de Planeación, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, que se destinarán a la construcción de obras y la conducción de agua potable a la ciudad de México, comprometiéndose al Departamento del Distrito Federal a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo, procediéndose desde luego a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1934 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de noviembre del mismo año se dotó

al poblado de que se trata con una superficie total de 864-00-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos; para dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, publicado el 10 de junio del mismo año, en el "Diario Oficial" de la Federación, se nombró un perito valuator de la Secretaría del Patrimonio Nacional, quien en su informe manifiesta que la superficie por expropiar, consistente en 3-89-08 Hs., fue valuada en la cantidad de \$36,753.40; las opiniones del Comité Técnico y de Inversión de Fondos Comunes Ejidales, y del Gobernador del Estado, así como de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, no así la del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., por virtud de considerar que se lesionan sus intereses.

Con los elementos anteriores, y habiéndose ajustado el expediente a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de esta Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y encontrándose el presente caso compren-

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-89-08 hectáreas del ejido Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., a favor del Departamento del Distrito Federal, que se destinarán a la construcción de obras de conducción de aguas potables a la ciudad de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

dido en lo dispuesto por la fracción I del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 3.89-08 Hs. de terrenos ejidales del poblado de "SANTA MARIA CHICONAUTLA", a favor del Departamento del Distrito Federal, que se destinará para la construcción de obras de conducción de agua potable a la ciudad de México, quedando a cargo del citado Departamento, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$36,753.40 que ingresará al Fondo Común del Ejido, a fin de que se aplique como lo dispone el Artículo 125 de la Ley invocada, para cuyo efecto el Departamento del Distrito Federal, previamente a la ejecución de este Decreto depositará a nombre del ejido afectado, en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto, y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, expropiase al ejido de "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, a favor del Departamento del Distrito Federal, una superficie de 3-89-08 Hs. (TRES HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, OCHO CENTIAREAS), que se destinarán a la construcción de obras de conducción de aguas potables a la ciudad de México.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Departamento del Distrito Federal, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$36,753.40 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CUARENTA CENTAVOS), que ingresará al Fondo Común del Ejido, a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado, en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a

los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se cumple la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publiquese este Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos ejidales del poblado de "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos de la citada Entidad Federativa en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de Ley; notifiquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de julio de 1972).

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Nigromante No. 213.

Toluca, México.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCAHCO

EDICTO

ALFONSO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar posesión de tener más diez años sobre siguientes bienes: cinco terrenos propiedad particular, ubicados Ranchería San Felipe, Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan así:—Terreno primero por dos fracciones, PRIMERA.—Norte, 123.00 metros, Efrén Guadalupe; Sur, 93.00 metros, María Guadalupe Zúñiga; Oriente, 74.00 metros, Silvestre Pedroza; Poniente, 72.00 metros, Gerardo López. SEGUNDA.—Norte, 142.72 metros, Gerardo López; Sur, 126.00 metros, Alfonso Hernández; Oriente, 45.86 metros, Silvestre Pedroza; Poniente, 63.15 Arroyo San Martín a.—Norte, 164.78 metros, Angel Hernández Zúñiga; Sur, 203.40 metros, Alfonso Hernández; Oriente, 73.87 metros, Angel Hernández; Poniente, 74.87 metros, Silvestre Pedroza. c.—Norte, 245.90 metros, María Guadalupe Zúñiga; Sur, 299.33 metros, Alfonso Hernández; Oriente, 67.67 metros, Alfonso Hernández; Poniente, 65.00 metros, Río San Martín. d.—Norte, 406.00 metros, Baltazar Millán; Sur, igual medida, Baltazar Millán; Oriente, 21.60 metros, Manuel Barraza; Poniente, 19.00 metros, Arroyo San Martín. e.—Norte, 344.10 metros, Angel Hernández; Sur, 312.00 metros, Manuel Barraza; Oriente, 60.20 metros, Arroyo; Poniente, 69.40 metros, Genoveva Arias.

Cumplimiento dispuesto artículo 3395 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., dos días septiembre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Isías Manroy. 1730.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señora JUANA GARCIA DE ALVA.

Por el presente se notifica a Usted la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO ALVA VARGAS, denunciado por la señora CIRILA ROJAS VIUDA DE ALVA y registrada en el libro de gaceta bajo el número 2546/972; a efecto de que se oponga Usted en el día o en caso de considerarlo necesario y en virtud de que, máxime, la denunciante ignorar su domicilio.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en El Rumbo que se editan en la ciudad de Toluca, México; expedido en Texcoco, México, a las once días de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1737.—9, 16 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SANTOS MONTEAÑO GUTIÉRREZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, del predio denominado "EL SALADO", ubicada en la población de La Magdalena Atlixpa del Municipio de Los Reyes en este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: Norte, 47.00 metros, con calle 5/ny; Sur, 47.20 metros, con Zona Urbana; Oriente, 12.00 metros, con Gabriel Facundo; Poniente, 11.200 metros, con sección de Hacienda Urbana.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1738.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CASIMIRO PEÑA SANTILLAN, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información sobre un terreno ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlapaxtlán, Municipio de esta Ciudad de Toluca, Norte, Esperanza Jiménez; Sur, Manuel López; Oriente, Calle Morales; Poniente, Anita Aguilar. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de Julio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1740.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANGEL CAMPEZANO MARTÍNEZ, promueve diligencias de información acerca terreno número ubicado Toluca, Estado México, siguientes medidas colindancias Norte, 71.00 metros, 131.00 metros, Sur, 71.00 metros, Calle Yucatán, Oriente, 11.00 metros, Calle Estero Cardenas; Poniente, 33.40 metros, Angel Estero Agustino Estudiante.

Expido presente Toluca, México, a 4 de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix García Casado. 1739.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA GUADALUPE SANTOS VDA. DE HERNÁNDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de labor ubicado en San Mateo Sacatitlán, por la fórmula y condiciones de Ley y Norte, 19.15 Mts. con Luis Vallejo y José Ríos; al Sur, 19.07 Mts. con Perfecto Ramírez; al Oriente, 49.12 Mts. con Francisco Berro; al Poniente, 45.65 Mts. con Isidoro Berro; con una superficie de 96.63 Mts. colindando al norte con el Arroyo Supletorio de apellido para el público y para veros, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, México, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1741.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TRINIDAD ESPINOSA LOPEZ Y NICOLAS ESPINOSA LOPEZ, promueven ante este Juzgado, Información de Dominio, respecto de una fracción de Terreno denominado "YPANTLATELI", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Amanaco, de esta Municipalidad, de una mide y lindas al Norte, 30.00 mts., con RAFAEL ESPINOSA; al Sur, 21.00 con MARCELINO LUBRAN; al Oriente, 185.60 mts., con RAFAEL VELAQUEZ y M. MANJILLA ESPINOSA DE HIDALGO; a Poniente, 180.00 mts., con NATIVIDAD ESPINOSA.

Se expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca; en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1742.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil.

FELIX PALMA JIMÉNEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión sobre una casa habitación ubicada en Matetziros número 402 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 32.00 Mts. con Placeres Juana Estrecho; Oriente, 18.00 Mts. con Luisio Ortega; Sur, 32.00 con Juan González; Poniente, 18.00 Mts. con Paseo de los Marchantes. Se expido el presente para conocimiento del Público y quienes lo necesiten en los días de edición en término de Ley y tiempo, Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1972.—El Secretario, Eudocio Hernández Yslas.

1747.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO DE LA O JIMÉNEZ, promueve diligencias Ad-perpetuum respecto de un terreno denominado "EL PACO", ubicado en el pueblo de Ocopulca del Municipio de Orizaba de este Distrito, de una mide y lindas a. Norte, 50.90 mts., con Damian Ramirez; al Sur, 23.30 mts., con Ceja Moya; al Oriente, 58.10 mts., con Trinidad Benítez y al Poniente, 26.54 mts., con Felipe Medina.

Se expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1739.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ABRAHAM PEREZ GONZALEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con un paso; Sur, Sritas. Durán; Oriente, María Elena Soto; Poniente, Félix García Mejía. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1750.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Jorge Muciño M., apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Felipe Fonseca Ramírez y María Elena Sánchez Cruz de Fonseca, fueron señaladas las once horas del día 25 de los corrientes para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa y terreno marcado con el número 43 de los en que fraccionaron á terrenos ubicados en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, Distrito de Toluca, con superficie de 149.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10 metros con lates números 53 y 54; al Sur, la misma medida con calle en proyecto; al Oriente, 14 metros 90 centímetros con lote 42 y al Poniente, 15 metros a 14.90 metros con lote número 44.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$60,018.75, hecho el descuento de Ley.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes a favor del Banco Nacional de México, S. A., por las cantidades de \$54,000.00 y \$47,295.56.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1745.—9 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MANUEL MALDONADO, promovió en este Juzgado Diligencias de información de Dominio para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con un paso; Sur, Sritas. Durán; Poniente, Sr. Víctor Castillo; Oriente, Ramón Calderón. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1751.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA SOTO, promovió en este Juzgado Diligencias de información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec, de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propie-

taria, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con un paso; Sur, Sritas. Durán; Oriente, con calle; Poniente, Abraham Pérez. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1752.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA. MARGARITA ALARCON, O quien sus derechos Represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapón, promovido ante este Juzgado por la señora Felipa García Vda. de Bernol en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1753.—9, 16 y 23 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA SILVIA OLIVEROS RABELO.

IGNACIO PEÑALOZA TORIBIO, le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario y el pago de los gastos y costas del juicio. Se le hace saber que debe de presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, con datos a partir del siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en ésta Secretaría, las copias del traslado. Esta cita surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este Tribunal, Texcoco, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Mayo.

1754.—9, 16 y 23 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

FRANCISCO LEON CORNEJO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años en forma quieta, pública, continua, del terreno "La Loma", ubicada en Santiago Tepicapa, Municipio de Tultitlán. Que mide y linda:

"La Loma", Noreste, en 35.00 mts., con Pedro García García; y Samuel Caballero; Sur, en 22.50 mts., con Sabino León Cornejo; Oriente, en 43.65 mts. con Calle Privada y Poniente, en 43 mts. con Elodia León Cornejo.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca. Expedidos en 14 de agosto de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1763.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

MANUEL GARCIA NORIEGA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace seis años en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "El Alto", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Teoloyucan, que mide y linda:

"El Alto".—Norte, en línea quebrada de 25.20 mts. 10.35 mts. 12.30, 7.60 mts. 18.90 mts. y 73.80 mts. con propiedad que es o fue de Rafael Corona; Noroeste, 67.80 mts. con propiedad que es o fue del señor Francisco Casas; Sur, 110 mts. con Propiedad de la Sra. Flora Leyva Vda. de Altamirano; Sureste, en 94.00 mts. con Camino Público; Oriente, en 51.00 con Rafael Corona; Poniente, en dos tramos uno de 40 mts. con Flora Leyva Vda. de Altamirano y en 31.00 mts. con Pablo López.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidas 14 de agosto de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1764.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALBERTO DELGADILLO MEJIA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años, respecto terreno labor denominado "El Caracol", ubicado Santa Fe Mezapa, México, siguientes medidas colindancias: partiendo por el Norte en 12 líneas de Poniente a Oriente, 52 metros; en otra de Sur a Norte, 8 metros; en otra de Poniente a Oriente 46 metros con Francisco Dorazco; en otra 51 metros, en otra de Sur a Norte, 80 metros con Emilio Rivera; otras tres líneas de Poniente a Oriente, 43 metros, 14 metros, y 40 metros con Juan Bobadilla y Modesto Carrasco; en otra línea de Norte a Sur: 58 metros; otras tres líneas de Poniente a Oriente, 90 metros, 37 metros y 17 metros con Ramón Castro; Al Oriente, 42 metros, con Angela Vargas; al Sur, tres líneas que van de Norte a Sur, 123 metros, 25 metros y 32 metros; otra línea de Oriente a Poniente 56 metros, (haciendo ángulo: otra línea de Poniente a Oriente, 22 metros, y otros dos líneas de Norte a Sur 48 metros y 23 metros, todas ellas con bienes comunales de Xalatlaco. Otras tres líneas de Oriente a Poniente, 27.90 metros, 13 metros 85 centímetros y 51.50 con Alberto Delgadillo; al Poniente en cinco líneas de Sur a Norte, 42.60 metros, 17.40 metros, 12.22 metros, 71.50 metros y 32 metros con el ingeniero Carlos Hank Rhon. Admitiéndose la promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., septiembre 6 de 1972.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1755.—9. 13 y 16 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio en Rafael M. Hidalgo Esq. con R. García Moreno de esta ciudad, propiedad del causante ISABEL MAGAÑA DE DEL POZO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$753.400 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de: \$36,000.00 TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1756.—9 y 16 septiembre.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Juan V. Garza de esta ciudad, propiedad del causante ROGELIO ALBARRAN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$3,523.60 (TRES MIL QUINIENTOS VEITITRES PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de: \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1757.—9 y 16 septiembre.

HYLUMINA MEXICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de Agosto de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la Cláusula Octava del Contrato Social, se convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 21 de septiembre de 1972, a las diez y ocho horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalneptlia, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Determinación de emolumentos de los Consejeros.
- 2.—Determinación o aprobación de los gastos de representación de dichos Consejeros.
- 3.—Declaración o distribución de Utilidades.
- 4.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Xalpa, Tlalneptlia, Estado de México, a Treinta y Uno de Agosto de Mil Novecientos Setenta y dos.

Sr. John P. Nell,

Secretaría del Consejo de Administración.

(Rúbrica).

1744.—9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 11 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 313 de la Calzada Colón de esta ciudad, propiedad del causante LECHE SANITARIA DE TOLUCA, S. A., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,309.90 (DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de: \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Contrato de apertura de crédito hipotecario a favor de Corporación Continental S. A., por pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1758.—9 y 16 septiembre.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 11.45 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 102 de las calles de Pedro León Cda. propiedad del causante ISABEL SANCHEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,468.10 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de: 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1759.—9 y 16 septiembre.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 11.45 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Galeana 310 de esta Ciudad, propiedad del causante OSCAR GONZALEZ CHAPARRO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,770.20 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de: \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Hipoteca en primer lugar constituido sobre la misma casa a favor del Sr. Germán I. Roth, por pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1674.—2 y 9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 9.30 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza de esta Ciudad, propiedad del causante VICTOR ALBARRAN GARDUÑO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,663.20 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1675.—2 y 9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 10.45 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza de esta Ciudad, propiedad del causante ARMANDO GARCIA DURAN, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,169.00 (UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1676.—2 y 9 sept.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 11.30 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa número 111 de la Privada de Dr. Eduardo Navarro, Ciudad, propiedad del causante BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, S. A., por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,531.00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1677.—2 y 9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 9 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza 103, de esta Ciudad, propiedad del causante RAUL MALDONADO ROMERO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$3,897.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1678.—2 y 9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 10 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa 410 de la Av. Independencia Ote. de esta Ciudad, propiedad del causante ESPERANZA GUTIERREZ DE LABASTIDA, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,673.30 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de: \$107,000.00 (CIENTO SIETE PESOS), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1679.—2 y 9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13.00 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio en las calles de Corralejo número 510 de esta Ciudad, propiedad del causante RICARDO LUNA GARCIA, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,599.90 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1680.—2 y 9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 14 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicada en el Bo. de Tacopa de esta Ciudad, propiedad del causante EUSEBIO RODRIGUEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,512.80 (UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1681.—2 y 9 sept.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO
DISTRITO DE TEXCOCO**

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11.00 Hs. del día 28 de septiembre de 1972, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a lo dispuesto en los Artículos 133 a 157 inclusive del Código Fiscal del Estado, el predio que se encuentra ubicado en la Calle de 16 de Septiembre No. 109, Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., que les fue embargada a los C.C. ARMANDO CERVANTES BONEL, MARIA TERESA BONEL VDA. DE CERVANTES, EMILIA CERVANTES DE GARZA Y MANUEL CERVANTES BONEL, por el adeudo que reportan con el Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$201,630.40 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$1,033,620.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100), Valor Fiscal que registra el predio antes citado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 141 Fracción I del precepto Legal antes invocado.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO,

Sidronio Choperena Ocariz.

(Rúbrica). 1694.—2 y 9 sept.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que por escritura pública número 5149 de fecha 10 de julio de 1972, se inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extra-judicial de la Testamentaria de la señora PETRA RODRIGUEZ DE VARGAS, habiendo comparecido su albacea y único heredero el señor MARGARITO VARGAS VARGAS, quien dijo que acepta la herencia a su favor y reconoce sus derechos hereditarios y que procede a formular los Inventarios y avalúos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Chalco, Méx., 17 de Agosto de 1972.

El Notario Público Número 2 del Dto.,

Lic. FLORENTINO IBARRA CHAIRES.

1671.—2 y 9 sept.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que por escritura pública número 5177 de fecha 22 de julio de 1972, se inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extra-judicial de la Testamentaria de la señora DOLORES ZUBILLAGA DE LOPEZ, habiendo comparecido su cónyuge superstite y único heredero señor RICARDO LOPEZ ACOSTA, quien acepta la herencia a su favor y reconoce sus derechos hereditarios.

Consta asimismo que el señor MANUEL ENRIQUE LOPEZ ZUBILLAGA, aceptó el cargo de Albacea Testamentario y dijo que procede a formular los inventarios y avalúos a bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Chalco, Méx., 17 de Agosto de 1972.

El Notario Pública Número 2 del Dto.,

Lic. FLORENTINO IBARRA CHAIRES.

1672.—2 y 9 sept.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 4,591, de fecha 25 de Agosto del presente año, otorgada en el Protocolo de mi titularidad, se radicó la sucesión testamentaria del señor JORGE MORENO SANROMAN, quien instituyó como única heredera a su esposa la señora MARIA LUISA GUTIERREZ DE MORENO, habiendo designado como albacea a la misma señora MARIA LUISA GUTIERREZ DE MORENO.

La heredera instituida reconoció la validez del testamento, habiendo aceptado la herencia y en su carácter de Albacea aceptó su cargo, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 28 de Agosto de 1972.

LIC. MANUEL GAMIO LEON.

El Notario Público Número Ocho,

LIC. MANUEL GAMIO LEON.

1693.—2 y 9 septiembre.

**AMERICAN HOSPITAL SUPPLY
CORPORATION DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

Balance de Liquidación el 27 de Marzo de 1972.

PASIVO

American Hospital Supply Co. Int'l. \$ 1'345'231.31

CAPITAL

Capital Social \$6'495,000.00
Menos: Pérdidas Acumuladas (7'840,231.31) (1'345,231.31)

Rafael A. Colón
Liquidador

Con fecha de liquidación 27 de Marzo de 1972.

1652. 30 agosto, 9 y 23 sept.

CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**CONVOCATORIA****A LA I ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Tecamachalco, S. A. de C. V., tomado en sesión que tuvo lugar el día 17 de agosto de 1972, se convoca a los Accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, sito en Fuente de las Maravillas No. 9, Tecamachalco, Estado de México, a las 11.00 horas del día 24 de septiembre de 1972, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 1969, 1970 y 1971.
- III.—Presentación del Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros.
- IV.—Resoluciones sobre los puntos anteriores.
- V.—Presentación de alternativas para resolver la situación de los terrenos del Club y terminación de obras.
- VI.—Resolución sobre el punto V del Orden del Día.
- VII.—Asuntos conexos relacionados directamente con los precedentes.
- VIII.—Acta de la Asamblea

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos de sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualesquiera Institución de Crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial, o simple Carta Poder.

La Sociedad considerará como dueñas de las acciones a quienes aparezcan como tales en el Libro de Registro de los Accionistas Nominativos de la Sociedad.

Tecamachalco, Edo. de Méx., a 22 de Agosto de 1972.

CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.

CONSEJO DE ADMINISTRACION
C. P. SR. DAVID PEDERZINI

Presidente.
(Rúbrica). 1725.—9 sept.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de Agosto de 1972, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la Cláusula Octava del Contrato Social, se convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 21 de Septiembre de 1972, a las trece horas en el domicilio de la Sociedad ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Determinación de emolumentos de los Consejeros.
- 2.—Determinación o aprobación de los gastos de representación de dichos Consejeros.
- 3.—Declaración o distribución de Utilidades.
- 4.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a Treinta y Uno de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Dos.

Sr. John P. Nell
Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica). 1734.—9 sept.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.**SEGUNDA CONVOCATORIA.**

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de Agosto de 1972, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la Cláusula Octava del Contrato Social, se convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 21 de Septiembre de 1972, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad ubicada en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Consejo de Administración respecto al Ejercicio Social que terminó el 30 Abril de 1972.
- 2.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Social que finalizó el 30 de Abril de 1972 y presentación del Dictamen del Comisario.
- 3.—Elección o reelección de los miembros que forman el Consejo de Administración.
- 4.—Elección o reelección del Comisario.
- 5.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir

a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a Treinta y Uno de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Dos.

Sr. John P. Nell
Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica). 1735.—9 sept.

HYLUMINA MEXICANA, S. A.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de Agosto de 1972, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la Cláusula Octava del Contrato Social, se convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 21 de Septiembre de 1972, a las diez y seis horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Consejo de Administración respecto al Ejercicio Social que terminó el 30 Abril de 1972.
- 2.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Social que finalizó el 30 de Abril de 1972 y presentación del Dictamen del Comisario.
- 3.—Elección o reelección de los miembros que forman el Consejo de Administración.
- 4.—Elección o reelección del Comisario.
- 5.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a Treinta y Uno de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Dos.

Sr. John P. Nell
Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica). 1736.—9 sept.

SEMELO, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación al 30 de noviembre de 1971.

ACTIVO	PASIVO
Inversión en acciones de Distribuidora Seagram's, S. A. de C. V. a su valor en libras de la Emisora	
\$ 68,933,793.68	
Cuentas por cobrar a cargo de:	Capital social
Joseph E. Seagram & Sons, Inc.	3,921,692 acciones con valor nominal de \$100.00 cada una
\$286,151,300.00	\$392,169,200.00
Distribuidora Seagram's S. A. de C. V.	Déficit
\$ 2,351,241.92	\$ 34,732,864.40
\$357,436,335.60	\$357,436,335.60

El valor de liquidación de cada acción con valor nominal de \$100.00 M. N., es de \$91.1433982.

Hugo Enríquez
Liquidador

José Morales Salgado
Liquidador
1729.—9, 20 sept. y 4 oct.

LIC. GERMAN BAZ

NOTARIO PUBLICO NUM. 7
AVISO NOTARIAL.

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro, y que, en torno dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Público Núm. 7.—Tlalnepanitla, Méx. Por escritura número 14,791, de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y dos; otorgada ante mí, los señores ELENA VALDEZ DE BACA y Doctor FRANCISCO BACA SORIANO, en sus caracteres, la primera de única y universal heredera y de albaceo, radicaron la testamentaria a bienes del señor Manuel Baca Soriano, al segundo de los nombrados se le discernió dicho carácter y declara, asimismo, que va a proceder, de acuerdo con la Ley, a inventariar y valorar las bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el Periódico "Provincia" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México.

Lic. Germán Baz M.
(Rúbrica). 1746.—9 y 16 sept.

PACTOL, S. A. DE C. V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Durit, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el lunes 2 de octubre de 1972, a las 17:00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en Blvd. Tomás A. Edison 1203, en la ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Dictamen del Comisario.
- III.—Discusión y aprobación del Balance y de los Resultados del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1972.

Presidente,
Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
(Firmado).

1749.—9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Leona Vicario Norte 303 de esta Ciudad, propiedad del causante DOLORES MARQUEZ DE SALGADO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,388.60 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de: \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1761.—9, y 16 sept.

DURIT, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Durit, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el lunes 2 de octubre de 1972, a las 16:30 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en Blvd. Tomás A. Edison 1205, en la ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Dictamen del Comisario.
- III.—Discusión y aprobación del Balance y de los Resultados del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1972.

Presidente, Ing. Juan J. Martínez Tejeda,

(Firmado)

1748.—9 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 14 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Av. Lerdo 612, de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN MIRANDA VALDES, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,201.20 (UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1762.—9 y 16 septiembre.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 10.45 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de J. Ortiz de Domínguez 308, Ciudad, propiedad del causante JUAN URIBE, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$300.70 (TROCIENTOS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1760.—9 y 16 sept.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publi- caciones
Por tres meses	30.00	Palabra por tres publi- caciones
EJEMPLARES:		Balances
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	150	Notas de Estados Financieros, se- gún la cantidad de guarismos.
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción...

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular o	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E. P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA 1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas...
- De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.